



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-919044992-N52-2022
“GASOLINA Y DIESEL (TARJETA ELECTRÓNICA)”**

En la Ciudad de Monterrey, N. L., siendo las 10:30 horas del día 09 de diciembre del 2022, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, ubicada en el 3er. piso del inmueble situado en la calle Matamoros oriente No. 520, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos, miembros del Comité de Adquisiciones e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones a la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N52-2022** referente a la Adquisición de **“Gasolina y Diesel (tarjeta electrónica)”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante la Ley) y los artículos 72 y 73 del Reglamento de la misma Ley (en adelante el reglamento); así como a lo señalado en el punto 11.1.1 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y Suplente del representante de la Presidenta del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembros del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. Roberto Carlos Rodríguez Lastra*, representante suplente de la Dirección Jurídica de este Organismo y el *Lic. Jorge Luis Pérez Licea*, representante de la Secretaría de Administración, **Miembros del Comité con Voz:** la representante suplente de la Dirección de Seguimiento de Concursos y Licitaciones de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la *C.P. Patricia Graciela Torres Gauna*, como **área usuaria**, la *C.P. Gabriela Quirino Torres*, representante del Departamento de Servicios Generales y el *Dr. Daniel Pintor Rodríguez*, representante de la Dirección de Hospitales, **Invitado Permanente:** el *Lic. Raúl Ángel Martínez Ibarra*, Jefe del Departamento de Adquisiciones.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



En uso de la palabra el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de licitantes estando presente: **Edenred México, S.A. de C.V.**, representada por el *C. Julio César González Amézquita*.

Acto seguido se procedió a la lectura a las dudas presentadas, las cuales son las siguientes:

DUDAS ADMINISTRATIVAS:

No. DE PREGUNTA	PROVEEDOR	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PARTIDA Y DESCRIPCION	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Edenred México, S.A. de C.V.	8.1.	En la página 12, numeral 8.1. Forma de pago, de las bases	<p style="text-align: center;">Presenciales</p> <p>En la página 12, numeral 8.1. Forma de pago, de las bases se establece lo siguiente:</p> <p>“El pago de la GASOLINA Y DIESEL adquirida en el presente concurso se realizará en Pesos Mexicanos a los 10 (diez) días hábiles siguientes a la presentación de la factura en el área de Recursos Financieros de este Organismo y debidamente validada por el área encargada de su recepción.</p> <p>Las facturas que resulten del suministro de la GASOLINA Y DIESEL, serán a nombre de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., con domicilio en Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, N.L. C.P. 64000, R.F.C. SSN970115QJ9, deberán estar selladas y firmadas por el encargado de la recepción de la GASOLINA Y DIESEL (TARJETA ELECTRÓNICA), por el Director, Administrador o Coordinador de la Unidad Aplicativa o área requirente que corresponda y por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, dicha factura deberá especificar el número del contrato que se desprenda. La unidad aplicativa posterior a la revisión de dicha factura deberá enviarla al área de Recursos Financieros de la Convocante para su trámite correspondiente en un plazo máximo de 15 días hábiles.” (sic)</p> <p>Atentamente solicitamos a la convocante, sírvase manifestar si con la finalidad de simplificar el trámite de pago y la entrega de facturas, bastará con que estas puedan ser enviadas de manera digital en los formatos PDF y XML (de conformidad con la normatividad fiscal vigente aplicable) a los correos electrónicos que la convocante designe.</p> <p style="text-align: center;">Favor de pronunciarse al respecto.</p>	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, DEBERÁ DE PRESENTAR FACTURAS FÍSICAS, TAL Y COMO LO SEÑALA EL PUNTO 8.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCAORIA




GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



2	Edenred México, S.A. de C.V.	10.1.	En la página 13, numeral 10.1. Garantía de Cumplimiento de Contrato, de las bases	<p>En la página 13, numeral 10.1. Garantía de Cumplimiento de Contrato, de las bases se establece lo siguiente:</p> <p>“Dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, el Licitante ganador deberá hacer entrega de fianza (Anexo 10) original de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato incluyendo el I.V.A., constituida a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato. La fianza deberá estar vigente por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables al licitante ganador, continuará vigente hasta que se corrijan y se satisfagan las responsabilidades; así mismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente y deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.”</p> <p>(sic)</p> <p>Atentamente solicitamos a la convocante que dicho porcentaje de garantía sea por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato incluyendo el I.V.A., esto para estar en posibilidad de poder ofertar mejores condiciones comerciales (precio) a la convocante.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, DEBERÁ DE PRESENTAR GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, TAL Y COMO SE SEÑALA EN EL PUNTO 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
3	Edenred México, S.A. de C.V.	1.1.9	En la página 4, numerales 1.1.9. de las bases	<p>En la página 4, numerales 1.1.9. de las bases, se establece lo siguiente:</p> <p>“1.1.9. Los licitantes deberán cumplir con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables), debiendo enunciarlas, cuyo cumplimiento sea aplicable para demostrar que los servicios de contratación a la que hace referencia la presente convocatoria cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas” (sic)</p> <p>Atentamente solicitamos a la convocante que para dar cumplimiento a este punto y de ser el caso, nos permita manifestar por escrito en caso de que no nos sea aplicable alguna Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana o Norma de Referencia Aplicable.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>	SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR CARTA MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTE DOCUMENTO NO LE APLICA A SU REPRESENTADA.
4	Edenred México, S.A. de C.V.	10	En la página 8, numeral 10 de las bases	<p>En la página 8, numeral 10 de las bases solicitan lo siguiente:</p> <p>“10. Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o Excel, el cual se requiere únicamente para agilizar la conducción del evento.” (sic)</p> <p>Atentamente solicitamos a la convocante que para dar cumplimiento a dicho punto, sírvase aclarar si bastará que presentemos en USB solo los archivos editables en formato Word (sin firmas) de los documentos</p>	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, DEBERÁ PRESENTAR CD O USB QUE CONTenga LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS INCLUIDOS EN SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA DEBIDAMENTE ESCANEADOS YA SEA EN FORMATO PDF, WORD O EXCEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



				<p>incluidos en el sobre técnico. La misma pregunta para lo establecido en la página 9, letra D, numeral 2 de las bases en el que solicitan el formato Excel en C.D. o USB. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	
5	Edenred México, S.A. de C.V.	18	En la página 8, numeral 18, de las bases	<p>En la página 8, numeral 18, de las bases se establece lo siguiente: "18. Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales como estatales y municipales, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, siendo los siguientes: el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante, este último (predial) en caso de ser propietario, de lo contrario, contrato de arrendamiento o figura legal con la que se sustente la propiedad del domicilio fiscal." (sic) Atentamente solicitamos a la convocante que en caso de que por nuestro domicilio, no nos sea aplicable: el comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante, este último (predial) en caso de ser propietario; nos permita manifestarlo por escrito en la propuesta y con ello demos cumplimiento a este requisito. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU DOMICILIO FISCAL NO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBERÁ ACREDITAR CON COMPROBANTE DE DOMICILIO, ASI COMO COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN CASO DE QUE NO SEA PROPIETARIO CON EL CUAL ACREDITE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p>
6	Edenred México, S.A. de C.V.	2	En la convocatoria, páginas 1 y 2, último punto, y en el numeral 2, página 5 de las bases	<p>En la convocatoria, páginas 1 y 2, último punto, y en el numeral 2, página 5 de las bases se establece lo siguiente para efectos de la inscripción en la Licitación No. LP-919044992-N52-2022: "•Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49, Fracción IX de la Ley De Responsabilidades Administrativas del Estado De Nuevo León, escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, en caso de resultar con adjudicación, no se actualiza un Conflicto de Interés; para el caso de personas morales, deberá ser firmado, por el representante legal y por aquellos socios o accionistas que ejercen control sobre una sociedad, siendo administradores o quienes formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o</p>	<p>DEBERA SER FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR UNICO O PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEPENDIENDO DEL CASO O POR UN APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON PODER AMPLIO DE DOMINIO Y DE ADMINISTRACIÓN, PERSONALIDAD QUE DEBERÁ ACREDITAR CON COPIA SIMPLE EMITIDA POR UN NOTARIO PÚBLICO DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.</p>



[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



				<p>por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, acompañado de copia simple de identificación oficial vigente por ambos lados de cada uno de ellos (Anexo 8-A)." (sic)</p> <p>Atentamente solicitamos a la convocante, sírvase aclarar si para dar cumplimiento a este punto, bastará que dicha manifestación sea firmada por el representante legal de la empresa, anexando copia simple del poder notarial del mismo.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>	
7	Si Vale México, S.A. de C.V.	3	C. 6	<p>Solicitamos a la convocante nos permita poder entregar la relación de gasolineras adheridas, en forma digital en una USB.</p> <p>¿se acepta?</p>	SE ACEPTA SU SOLICITUD SIN SER OBLIGATORIO PARA TODOS LOS LICITANTES

DUDAS TÉCNICAS:

No. DE PREGUNTA	PROVEEDOR	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Edenred México, S.A. de C.V.	1.1.2	En la página 3, numeral 1.1.2 de las bases	<p>En la página 3, numeral 1.1.2 de las bases se establece lo siguiente: "1.1.1. El Licitante integrará en su propuesta técnica la relación de las gasolineras adheridas al sistema de la compañía oferente, incluyendo direcciones y teléfonos, así como también deberá integrar la copia de los convenios establecidos con dichos negocios y/o carta bajo protesta de decir verdad que la GASOLINA Y DIESEL (Tarjetas Electrónicas) que proporcionen, en el caso que resulten con adjudicación, deberán ser válidos en gasolineras del área Metropolitana de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y en los municipios rurales, principalmente, donde Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., tiene instalados Hospitales y Jurisdicciones Sanitarias y Centros de Salud, que son las cabeceras de los municipios: Sabinas Hidalgo, Cerralvo, Montemorelos, Cadereyta, Linares, Santiago, Dr. Arroyo y Galeana. En caso de que el licitante tenga cobertura en otros Estados, se solicita que solo se incluya la relación de gasolineras en el Estado de Nuevo León." (sic)</p> <p>Atentamente solicitamos a la convocante, sírvase manifestar si para dar cumplimiento a este punto podremos presentar dicha relación de manera electrónica, es decir, el directorio de estaciones afiliadas con los domicilios en formato Excel, en una memoria USB, toda vez que la presentación impresa de esto implica un gran volumen de papel y con el uso de dicho medio de almacenamiento, coadyuvaríamos al medio ambiente.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>	SI SE ACEPTA SU SOLICITUD

2	Edenred México, S.A. de C.V.	1.1.2	En la página 3, numeral 1.1.2 de las bases	Con relación a las estaciones de servicio requeridas y la ubicación de estas, atentamente solicitamos a la convocante que la presencia en los municipios de Sabinas Hidalgo, Cerralvo, Montemorelos, Cadereyta, Linares, Santiago, Dr. Arroyo y Galeana, sea de carácter enunciativo, no limitativo y que permita a los concursantes presentar la red ofertada con que cuenta cada uno a efecto de que esta sea revisada y validada. Favor de pronunciarse al respecto.	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, LAS TARJETAS DEBEN DE FUNCIONAR EN TODOS LOS MUNICIPIOS ENUNCIADOS EN LAS BASES
3	Edenred México, S.A. de C.V.	1.4	En la página 5, numeral 1.4.- Devoluciones, de las bases	En la página 5, numeral 1.4.-Devoluciones, de las bases, se establece lo siguiente: "La Convocante podrá hacer devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad de las tarjetas electrónicas entregadas, imputables al licitante ganador, en caso de que se dé este supuesto, el licitante ganador deberá de reponerlos en un término de 2 días hábiles." (sic) Atentamente solicitamos a la convocante, que el plazo para dicha reposición sea no mayor a 07 días hábiles, toda vez que es el tiempo mínimo requerido por el área de logística para ello, o bien, nos permitan entregar tarjetas stock al comienzo de la vigencia del servicio para que de esa manera el administrador del contrato pueda tener el medio electrónico sustituto de manera rápida. Favor de pronunciarse al respecto.	SI SE ACEPTA SU SOLICITUD
4	Edenred México, S.A. de C.V.	ANEXO 1	ANEXO 1	Atentamente solicitamos a la convocante, sírvase informar el número de tarjetas que requiere para la prestación del servicio. Favor de pronunciarse al respecto.	800 TARJETAS APROXIMADAMENTE
5	Edenred México, S.A. de C.V.	N/A	N/A	Atentamente solicitamos a la convocante que nos permita adecuar los formatos anexos a las bases siempre y cuando respetemos el contenido. Favor de pronunciarse al respecto	SE ACEPTA SU SOLICITUD SIN SER OBLIGATORIO PARA TODOS LOS LICITANTES
6	Si Vale México, S.A. de C.V.	ANEXO 1	1	SOLICITAMOS NOS PUEDAN INDICAR EL NÚMERO DE TARJETAS QUE SERÁN REQUERIDAS.	800 TARJETAS APROXIMADAMENTE
7	SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ANEXO 3		SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA AGREGAR UNA COLUMNA MÁS DONDE SE PLASME EL COSTO DE LAS TARJETAS A ENTREGAR, EN CASO DE COBRAR LOS PLÁSTICOS.	SI SE ACEPTA SU SOLICITUD
8	SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ANEXO 4		SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA AGREGAR UNA COLUMNA MÁS DONDE SE PLASME EL COSTO DE LAS TARJETAS A ENTREGAR, EN CASO DE COBRAR LOS PLÁSTICOS.	SE ACEPTA SU SOLICITUD SIN SER OBLIGATORIO PARA TODOS LOS LICITANTES

[Handwritten signatures and marks]



..... G E N E R A L E S

- 1- Para efecto de la agilidad del procedimiento durante el acto de presentación y apertura de propuestas, se precisa que las partes de las propuestas que serán suscritas tanto por los Servidores Públicos que designe la convocante como por los licitantes presentes serán únicamente las que contengan el formato de propuesta técnica, lo anterior en términos de lo previsto en el artículo 35 fracción II de la Ley.

Una vez concluida la lectura de las preguntas con sus respectivas respuestas y generales se dio oportunidad al licitante presente para que formulara las preguntas que estimara pertinente en relación con las respuestas recibidas, sin que se hubiere formulado ninguna pregunta al respecto.

Finalmente se reitera que el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo el día 21 de diciembre del 2022 a las 10:00 horas, en esta misma sala, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, y no se tomarán en cuenta proposiciones que se reciban después de la hora programada.

De esta manera se da por concluido el presente evento, cuya acta estará disponible para su consulta en el portal <http://saludnl.gob.mx>, o en su caso a través del Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Nuevo León, ubicado en el primer piso de este mismo inmueble, en un horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada esta primera y única junta de aclaraciones, siendo las 10:59 horas de la fecha indicada al inicio de esta acta, firmando de conformidad y para constancia legal los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

[Handwritten signatures and initials]



SERVICIOS DE SALUD
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



EL GOBIERNO DEL
NUEVO LEÓN

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	LIC. EDUARDO MEDINA CÁRDENAS	
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ LASTRA	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	LIC. JORGE LUIS PÉREZ LICEA	

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		
	NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONCURSOS Y LICITACIONES DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA	
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	C.P. GABRIELA QUIRINO TORRES	



SERVICIOS DE SALUD
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



EL GOBIERNO DEL
NUEVO LEÓN

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES	DR. DANIEL PINTOR RODRÍGUEZ	
--	-----------------------------	--

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

INVITADOS PERMANENTES		
	NOMBRE	FIRMA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	LIC. RAÚL ÁNGEL MARTÍNEZ IBARRA	

LICITANTES		
	NOMBRE	FIRMA
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	C. JULIO CÉSAR GONZÁLEZ AMÉZQUITA	

Handwritten marks and signatures:
A large handwritten 'L' with a downward arrow.
A large handwritten 'JL' with a downward arrow.
A circled 'P' and a signature 'g' at the bottom right.